



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
Resolución rectoral No. **341A**

Septiembre 18 de 2024

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. **061** para contratar: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES”**.

La Rectora de la I.E. Inem José Félix de Restrepo, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 04 de mayo 25 de 2016.

CONSIDERANDO

- 1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública **No. 061** de 2024, para compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES”**.
- 2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: la invitación pública, estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de las propuestas.
- 3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentó **UNA** propuesta de:

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	MFP SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	11/09/2024	3:50 p.m.	\$ 1.919.470

- 4- Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presento la única oferta, se encontró que este se ajusta a los requerimientos y presupuesto oficial y cuenta con todos los documentos establecidos en la invitación.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024



RESUELVE

Artículo primero: Adjudicar la invitación pública **No. 061** representada por la empresa **IMPORTS COLOR S.A.S**, con Nit 901.394.592-7 representada por el señor **WILMAR ALEXANDER SEPULVEDA BEDOYA** identificado con c.c. 1.037.576.972 de Envigado.

Artículo segundo: El plazo para la ejecución de este contrato el tendrá para su cumplimiento un término de ocho (08) días hábiles contados a partir de la firma del contrato y acta de inicio.

Artículo tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, rubro presupuestal **Remuneración servicios técnicos**, respaldados con la disponibilidad presupuestal **No. 64** de septiembre 02 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2024.

Margarita Maria Jaramillo Guzmán
Rectora

Proyectó: Diana Mesa Pimienta